**VERSION PÚBLICA**

**UAIP/OIR/284/2017**

Vista la solicitud de la señorita XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien requiere: “Convenio que se tiene la DGCP con la Universidad UNSSA en cuanto a las medias becas en la carrera de Ciencias Jurídicas o de estudio en dicha Universidad”. Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** *Conceder la información solicitada, recibida en esta Unidad de Acceso a la Información Pública, generada por la Secretaría General se anexa fotocopia de “Convenio Marco de Cooperación y Entendimiento entre la Dirección General de Centros Penales y la Universidad Nueva San Salvador”.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

San Salvador, a las dieciséis horas del día quince de agosto del dos mil diecisiete.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

MJCA/kl